EXPEDIENTE N° 300605-2026-026037

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:13 a. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D373-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D332-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** a la señora **ROSA CASTRO DE OCHOA**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

Que, la señora **ROSA CASTRO DE OCHOA**, afectuosamente conocida como doña «Rosita», es reconocida por su aporte a la tradición gastronómica de Cutervo, especialmente por la preparación de la tradicional caspiroleta cutervina, una expresión culinaria que forma parte de las costumbres y de la identidad cultural de la población;

Que, la tradicional caspiroleta que prepara doña «Rosita», acompañada de sus conocidas empanadas de queso, constituye una muestra de la riqueza y diversidad de la gastronomía local, en la que los sabores, las recetas y las prácticas transmitidas a través del tiempo adquieren un valor especial como expresiones de identidad y pertenencia cultural;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D332-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el doctor Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:00 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 05:02 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 09:48 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 08:24 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 06:26 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **V6QTW3**

resolutivo correspondiente para reconocer como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo a la señora **ROSA CASTRO DE OCHOA**, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** a la señora **ROSA CASTRO DE OCHOA**, afectuosamente conocida como doña «Rosita», en mérito a su valioso aporte a la gastronomía tradicional cutervina, especialmente por la preparación y difusión de la tradicional caspiroleta, acompañada de sus reconocidas empanadas de queso, contribuyendo a preservar las costumbres y expresiones culinarias que forman parte de la identidad cultural de la provincia.

Asimismo, **EXALTAR** su dedicación, esfuerzo y contribución a la conservación de las tradiciones gastronómicas locales, particularmente durante la emblemática feria de agosto, en la que la gastronomía constituye una expresión de encuentro, convivencia y reafirmación de la identidad cultural de la población cutervina.

El presente reconocimiento constituye un justo homenaje a su aporte a la preservación y difusión del patrimonio gastronómico local, así como a su contribución a la continuidad de las tradiciones que distinguen a nuestra provincia, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento, agradecimiento y homenaje institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo a la señora **ROSA CASTRO DE OCHOA**, por su contribución a la conservación y difusión de la gastronomía tradicional, por mantener viva la preparación de la caspiroleta cutervina y por fortalecer, mediante su trabajo, las costumbres y la identidad cultural de nuestra provincia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial a la señora **ROSA CASTRO DE OCHOA**, como expresión del reconocimiento, homenaje y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **V6QTW3**